



SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Plan local de empleo 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el período 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

**BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS A CONTRATAR DENTRO DEL PLAN LOCAL DE EMPLEO 2015 - 2016**

**1 - OBJETO**

Es objeto de las presentes bases regular el proceso de selección para la contratación, bajo la modalidad de “contrato por obra o servicio de duración determinada”, durante un año a jornada completa, sin que se pueda superar esta duración, de personas desempleadas por parte de este Ayuntamiento de El Franco. El contrato estará estrictamente vinculado a la ejecución del Plan Local de Empleo 2015-2016. Se creará una lista de reserva tras el proceso de selección inicial con los participantes que, habiendo superado la fase de concurso-oposición, no hayan obtenido suficiente puntuación para acceder al puesto de trabajo, según la Resolución de fecha 24 de junio de 2015 (BOPA 6-7-2015) de la Consejería de Economía y Empleo por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a ayuntamientos del Principado de Asturias para la ejecución de planes de empleo, y Resolución de fecha 25 de junio de 2015 (BOPA 6-7-2015) por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones a ayuntamientos del Principado de Asturias en materia de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, dentro de la línea de actuación “ejecución planes de empleo 2015-2016”.

**Puestos de trabajo ofertados**

Ocupación	Nº de plazas
Peón de mantenimiento	1
Jardinero/a	1
Auxiliar administrativo/a	1



Ayuntamiento de  
EL FRANCO



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### **Plan local de empleo 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el período 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

## **2 - PUBLICIDAD DEL PROCESO**

A efectos de su difusión a través de Trabajastur, el Ayuntamiento de El Franco remitirá la oferta de empleo a la Oficina del Servicio Público de Empleo de Navia, al objeto de su publicación.

Las convocatorias para la presentación de solicitudes así como las listas provisionales y definitivas de personas candidatas se publicarán en la web ([www.elfranco.es](http://www.elfranco.es)) y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

## **3 - DESTINATARIOS**

El Plan Local de Empleo está destinado a personas desempleadas que pertenezcan al colectivo de parados de larga duración, priorizándose los siguientes sectores de población:

- Mujeres víctimas de violencia de género
- Parados de larga duración mayores de 45 años

## **4 - REQUISITOS GENERALES**

- Tener la nacionalidad española o ser nacional de otros Estados en los términos previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (artículo 57), y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reguladora de los "Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social" que establece en su artículo 10.2 que, los extranjeros podrán acceder como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas de acuerdo a los principios de igualdad, mérito capacidad y publicidad. A tal efecto podrán presentarse a las ofertas de empleo que convoque la Administración Pública.
- Los extranjeros con residencia legal en España podrán acceder a las Administraciones Públicas, como personal laboral, en igualdad de condiciones que los españoles siempre que acrediten estar en posesión de la titulación



Ayuntamiento de  
EL FRANCO



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Plan local de empleo 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

correspondiente previamente homologada o convalidada por el organismo competente y de acuerdo a la legislación vigente.

- Tener 16 años cumplidos y no exceder el límite de edad previsto para la jubilación forzosa en la Administración Local de conformidad con la legislación vigente.
- Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de los puestos convocados y por tanto no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.
- No hallarse incurso/a en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Estar en posesión de la titulación equivalente o superior a la exigida para la plaza ofertada.

## 5 - REQUISITOS ESPECÍFICOS

Las personas a contratar dentro del Plan Local de Empleo habrán de cumplir los siguientes requisitos **a fecha de formalización del contrato**:

1. Pertenecer al colectivo de parados de larga duración.  
Se consideran paradas de larga duración las personas que en los doce meses inmediatamente anteriores no hayan estado ocupadas más de noventa y tres días. Para el cómputo de días se tendrán en cuenta las fechas de alta y baja que figuran en la Seguridad Social. En los supuestos de jornada a tiempo parcial se tendrán en cuenta el equivalente en días trabajados.
2. No ser perceptores de prestación por desempleo de nivel contributivo.
3. Estas inscritos como demandantes de empleo no ocupados en cualquier oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Plan local de empleo 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el período 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

- Requisitos en función de los puestos a cubrir:

Puesto ofertado	Nº de plazas	Requisitos mínimos
Peón de mantenimiento	1	
Jardinero	1	Taller de empleo jardinería Carnet de conducir Disponibilidad de vehículo
Auxiliar administrativo	1	Ciclo de grado medio en gestión administrativa Carnet de conducir Disponibilidad de vehículo

Al menos dos de los contratos a formalizar por el Ayuntamiento de El Franco serán con personas mayores de 45 años a fecha de inicio del contrato.

A estos efectos: La plaza de auxiliar administrativo se cubrirá con la persona que mayor puntuación obtenga pudiendo darse dos supuestos (IMPORTANTE):

- Si el/la auxiliar administrativa/o es menor de 45 años, la plaza de peón de mantenimiento obligatoriamente habrá de ser ocupada por persona mayor de 45 años y la plaza de jardinero obligatoriamente habrá de ocuparse por persona mayor de 45 años.
- Si el/la auxiliar administrativo/a es mayor de 45 años, obligatoriamente una de las dos plazas (jardinero o peón) deberá ser cubierta por una persona mayor de 45 años, dándose varios casos:
  1. Que tanto el candidato que obtenga mayor puntuación en la plaza peón y el candidato que obtenga mayor puntuación en la plaza jardinería sean mayores de 45 años. En este supuesto se cumpliría el requisito "mínimo dos contratos mayores de 45 años", ya que auxiliar administrativo > 45 años, peón > 45 años y jardinero > 45 años.
  2. Que del candidato que obtenga mayor puntuación en la plaza de peón y del candidato que obtenga mayor puntuación en la plaza de jardinero, solo uno de ellos sea mayor de 45 años. En este supuesto se cumpliría el requisito "mínimo dos contratos mayores de 45 años", ya que auxiliar administrativo >45 años, y o peón o jardinero (uno de ellos) > 45 años.



Ayuntamiento de  
EL FRANCO



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Plan local de empleo 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

3. Que tanto el candidato que obtenga mayor puntuación en la plaza de peón como el candidato que obtenga mayor puntuación en la plaza de jardinero sean menores de 45 años. En este supuesto se pasaría al siguiente candidato con mayor puntuación tanto en la lista de peón como de jardinero. Pudiendo darse a su vez varios supuestos:
  - a. Que del segundo candidato de mayor puntuación en la plaza de peón y del segundo candidato de mayor puntuación en la plaza de jardinero, solo uno de ellos sea mayor de 45 años. En este supuesto se cumpliría el requisito "mínimo dos contratos mayores de 45 años" ya que auxiliar administrativo >45 años y segundo candidato de mayor puntuación peón o jardinero > 45 años
  - b. Que el segundo candidato de mayor puntuación en la plaza de peón y el segundo candidato de mayor puntuación en la plaza de jardinero sean menores de 45 años. En este supuesto se pasaría al tercer candidato de mayor puntuación en las listas, procediéndose de igual forma a lo explicado anteriormente.

Quedan excluidas de la presente convocatoria aquellas personas que hubieran tenido una relación laboral con este Ayuntamiento de El Franco con una duración superior a 4 meses, formalizada al amparo de alguno de los siguientes programas de subvenciones:

- Convocatoria 2013 de concesión de subvenciones con destino a entidades locales del Principado de Asturias en materias del ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias en la siguiente línea de actuación: Planes de Empleo (convocatoria aprobada por resolución del Servicio Público de Empleo de 22 de mayo de 2013, BOPA 27/05/2013).
- Convocatoria 2014 de concesión de subvenciones con destino a Entidades Locales del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias en la siguiente línea de actuación: Planes Locales de Empleo (convocatoria aprobada por resolución del Servicio Público de Empleo de 5 de junio de 2014, BOPA de 13/05/2013).



Ayuntamiento de  
EL FRANCO



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### **Plan local de empleo 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el período 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

## **6.- LUGAR, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR SOLICITUD**

La solicitud, en modelo normalizado, se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento acompañada de la siguiente documentación desde el día 10 hasta el día 20 de noviembre de 2015 ambos incluidos. Registro General del Ayuntamiento de El Franco (Plaza de España, s/n, 33750 La Caridad – El Franco), en horario de 9:00 a 13:00 h, o por cualquiera de los medios establecidos en la ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

1. Original y copia del DNI, pasaporte o permiso de residencia en vigor.
2. Original y copia de la titulación requerida para cada plaza.
3. Declaración responsable (anexo II)
  - a. De no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.
  - b. De no haber sido separado mediante expediente administrativo disciplinario del servicio de las administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
4. Original y copia, en su caso, de la acreditación de situación de violencia de género:
  - a. Resolución judicial acreditativa de la existencia de episodios de violencia de género.
  - b. Orden de protección dictada a favor de la víctima.

No obstante, las mujeres víctimas de violencia de género que no puedan acreditar dicha situación por alguno de los cauces anteriormente descritos, podrán, excepcionalmente, acreditar esta situación con un informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género hasta en tanto se dice la orden de protección.

Al efecto, tanto la resolución judicial como la orden de protección tendrán que haber recaído en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Igualmente el informe de acreditación, habrá de ser realizado dentro de los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.



Ayuntamiento de  
EL FRANCO



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Plan local de empleo 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el período 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

5. Para los trabajadores con discapacidad, tener un grado de discapacidad igual o superior al 33% reconocido como tal por el organismo competente, o pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, o pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.
6. Informe de vida laboral actualizado a fecha comprendida entre la publicación de las bases y la presentación de la solicitud.

Si la solicitud se presenta por registro distinto al del Ayuntamiento de El Franco, será requisito imprescindible para la admisión de la misma informar a este Ayuntamiento de su remisión mediante e-mail a la dirección [adl@elfranco.es](mailto:adl@elfranco.es) debiendo adjuntar al mismo la solicitud junto con toda la documentación señalada en el anexo II compulsada y el justificante de haberlo presentado por otro registro (documento de solicitud con sello administrativo), con anterioridad a la finalización del plazo de presentación. Toda la documentación que se adelante vía mail y posteriormente se envíe a través de otro registro debe estar compulsada.

## 7.- ÓRGANO DE SELECCIÓN

A los efectos de facilitar la selección de los/as trabajadores/as, se constituirá una Comisión de Selección de Contratación en el Ayuntamiento, formada de la siguiente manera:

- Presidente, un empleado municipal
- Vocales: Cuatro designados por el órgano competente entre empleados públicos y que, al menos uno, trabaje en el área objeto de la contratación, de los cuales dos se nombrarán previa consulta y oídos de los sindicatos firmantes del presente Convenio.
- Secretario/a: Secretario/a del Ayuntamiento o empleado público en quién delegue.

Los miembros de la Comisión de Selección de Contratación podrán contar con la presencia de asesores, con voz pero sin voto, en las reuniones que se celebren.

Podrán designarse suplentes que actuarán, en su caso, en sustitución de los titulares.





Ayuntamiento de  
EL FRANCO



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### **Plan local de empleo 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el período 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

El órgano de selección será colegiado y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer.

La pertenencia a dicho órgano de selección será siempre a título individual no pudiendo ostentarse éste en representación o por cuenta de nadie.

El tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

## **8.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO**

---

1. Anexo IV.
2. Certificado de importes actuales de prestación a fecha de formalización del contrato.
3. Informe de periodos de inscripción en desempleo a fecha de formalización del contrato.
4. Tarjeta de demandante de empleo a fecha de formalización del contrato.

## **9. - ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE LOS ASPIRANTES**

---

Se entenderán admitidos al proceso selectivo aquellos aspirantes que cumplan los requisitos establecidos en las bases cuarta.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará una lista de personas inscritas.

Se establecerá un plazo de subsanación. Trascurrido este plazo sin efectuarlo, se tendrá a la persona interesada desistida de su petición.

Finalizado el plazo de subsanación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Franco y en la página web de este Ayuntamiento, la lista de las personas admitidas para la realización de las pruebas indicándose el día, hora y lugar de celebración de la misma.





Ayuntamiento de  
EL FRANCO



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Plan local de empleo 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el período 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

## 10.- SISTEMA DE ACCESO

El sistema de acceso para participar en los procesos de selección como personal laboral temporal para cubrir plazas del Plan Local de Empleo será el de concurso – oposición, con la utilización de un baremo, una vez superadas las pruebas selectivas, que atenderá a la situación personal del aspirante.

Los aspirantes realizarán las pruebas de carácter eliminatorio relacionadas con la ocupación a desarrollar. Se considerará el/la candidato/a que obtenga, al menos, un 50% de la puntuación de cada una de las pruebas como apto/a asignándosele la puntuación correspondiente. No obstante, el órgano de selección podrá acordar rebajar el mínimo exigido para superar la prueba, en aquellos casos en que no existan candidatos/as o estos/as sean insuficientes para continuar el proceso de selección.

Tras la realización de las pruebas se publicará la lista provisional con las puntuaciones obtenidas por cada candidato, otorgándose un plazo para efectuar alegaciones.

A aquellos aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas, siempre que se encuentren en alguna de las circunstancias descritas a continuación, se les realizará una valoración de su situación personal, sin que esta pueda exceder del 50 por 100 de la puntuación máxima que pudiera ser obtenida en la fase de oposición.

Para la valoración de dicha situación personal se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Parados de larga duración mayores de 45 años
2. Mujeres víctimas de violencia de género
3. Estar empadronado en el municipio con al menos 3 meses de antigüedad desde la publicación de estas bases
4. Personas con discapacidad
5. C.V.

El hecho de presentar la solicitud e incluso superar las pruebas, no creará derecho alguno al/la aspirante seleccionado/a en caso de incumplimiento de requisitos o de observarse inexactitud o falsedad en la documentación aportada.

En el caso de que se produzca empate entre varios/as aspirantes, tendrá preferencia, por este orden:



**Plan local de empleo 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

- 1º- Quien lleve mayor tiempo en situación de desempleo
- 2º- Quien tenga más edad
- 3º- Por sorteo, efectuado en presencia de los/as aspirantes.

Los aspirantes que cumplan los requisitos exigidos pasarán a participar en el proceso selectivo que constará de dos fases que a continuación se describen:

Peón de mantenimiento	Fase 1		Fase 2
	Prueba escrita	Prueba práctica	Baremo de situación personal
Jardinero	Fase 1		Fase 2
	Prueba escrita	Prueba práctica	Baremo de situación personal
Auxiliar administrativo	Fase 1		Fase 2
	Prueba escrita/práctica	Entrevista personal	Baremo de situación personal



SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Plan local de empleo 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el período 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

## 1. PEON DE MANTENIMIENTO (JARDINERÍA Y/O ALBAÑILERÍA Y/O OBRA CIVIL)

### PRIMERA FASE: PRUEBA ESCRITA Y PRUEBA PRÁCTICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)

La primera fase consta de una prueba escrita y una prueba práctica.

#### Prueba escrita: máximo 5 puntos

Se indicará el lugar y la fecha de celebración junto con la lista definitiva de admitidos/as para la realización de las pruebas.

#### Prueba práctica: máximo 5 puntos.

Seguidamente a la prueba escrita tendrá lugar una prueba práctica.

Para superar esta fase y considerar al/la candidato/a como apto/a se debe obtener, al menos, un 50% de la puntuación en cada prueba, es decir 2,5 puntos en la prueba escrita y 2,5 puntos en la prueba práctica.

### SEGUNDA FASE: BAREMO DE SITUACIÓN PERSONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

El Tribunal valorará la situación personal teniendo en cuenta los siguientes criterios.

- Parados de larga duración mayores de 45 años. 1 punto
- Mujeres víctimas de la violencia de género. 1,5 puntos
- Personas con discapacidad. Siempre que dicha discapacidad sea compatible con el puesto. 0,5 puntos.
- Empadronados en el municipio de El Franco con una antigüedad de al menos tres meses desde la publicación de estas bases. 3 puntos
- Titulación y cursos de formación **relacionados directamente con el puesto a desempeñar**. Máximo 2 puntos. Se valorarán conforme al siguiente baremo:
  - Curso de 15 a 40 horas = 0,1 punto
  - Curso de 41 a 150 horas = 0,2 puntos
  - Curso de 151 a 400 horas = 0,3 puntos
  - Curso de más de 401 horas = 0,4 puntos



SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Plan local de empleo 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

- Capacitación profesional, escuela taller, taller de empleo o similar = 1 punto.

Los cursos de menos de 15 horas y los que no acrediten duración horaria no serán susceptibles de valoración.

Los talleres de formación y similar que consten de formación teórica y práctica serán valorados a todos los efectos como cursos de formación.

- Experiencia en un puesto similar al ofertado. Máximo 2 puntos.
  - 0,5 puntos por cada 6 meses de experiencia en el mismo perfil o en perfiles relacionados en un organismo público.
  - 0,2 puntos por cada 6 meses de experiencia en el mismo perfil o en perfiles relacionados en entidad distinta a organismo público (empresa privada/autónomo)

Solamente se tendrán en cuenta a efectos de puntuación aquellos méritos (formación y experiencia) debidamente justificados con documentos acreditativos de los mismos presentados antes de que finalice el plazo de presentación de instancias, sin entrar a valorar cualquier otro mérito alegado que no esté debidamente justificado. La formación se acreditará mediante títulos. La experiencia se acreditará mediante nóminas, contratos de trabajo, certificado de empresa, etc, en los que se refleje claramente el puesto desempeñado.



SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Plan local de empleo 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el período 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

## 2. JARDINERO

### PRIMERA FASE: PRUEBA ESCRITA Y PRUEBA PRÁCTICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)

La primera fase consta de una prueba escrita y una prueba práctica.

#### Prueba escrita: máximo 5 puntos

Se indicará el lugar y la fecha de celebración junto con la lista definitiva de admitidos/as para la realización de las pruebas.

#### Prueba práctica: máximo 5 puntos.

Seguidamente a la prueba escrita tendrá lugar una prueba práctica.

Para superar esta fase y considerar al/la candidata/a como apto/a se debe obtener, al menos, un 50% de la puntuación en cada prueba, es decir 2,5 puntos en la prueba escrita y 2,5 puntos en la prueba práctica.

### SEGUNDA FASE: BAREMO DE SITUACIÓN PERSONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

El Tribunal valorará la situación personal teniendo en cuenta los siguientes criterios.

- Parados de larga duración mayores de 45 años. 1 punto.
- Mujeres víctimas de la violencia de género. 1,5 puntos.
- Personas con discapacidad. Siempre que dicha discapacidad sea compatible con el puesto. 0,5 puntos.
- Empadronados en el municipio de El Franco con una antigüedad de al menos tres meses desde la publicación de estas bases. 3 puntos.
- Cursos de formación **relacionados directamente con el puesto a desempeñar**. Máximo 2 puntos. Se valorarán conforme al siguiente baremo:
  - Curso de 15 a 40 horas = 0,1 punto
  - Curso de 41 a 150 horas = 0,2 puntos
  - Curso de 151 a 400 horas = 0,3 puntos
  - Curso de más de 401 horas = 0,4 puntos



SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Plan local de empleo 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

Los cursos de menos de 15 horas y los que no acrediten duración horaria no serán susceptibles de valoración.

Los talleres de formación y similar que consten de formación teórica y práctica serán valorados a todos los efectos como cursos de formación.

- Experiencia en un puesto similar al ofertado. Máximo 2 puntos.
  - 0,5 puntos por cada 6 meses de experiencia en el mismo perfil o en perfiles relacionados en un organismo público.
  - 0,2 puntos por cada 6 meses de experiencia en el mismo perfil o en perfiles relacionados en entidad distinta a organismo público (empresa privada/autónomo)

Solamente se tendrán en cuenta a efectos de puntuación aquellos méritos (formación y experiencia) debidamente justificados con documentos acreditativos de los mismos presentados antes de que finalice el plazo de presentación de instancias, sin entrar a valorar cualquier otro mérito alegado que no esté debidamente justificado. La formación se acreditará mediante títulos. La experiencia se acreditará mediante nóminas, contratos de trabajo, certificado de empresa, etc, en los que se refleje claramente el puesto desempeñado.



Ayuntamiento de  
EL FRANCO



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Plan local de empleo 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

## **3. AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A**

### **PRIMERA FASE: PRUEBA ESCRITA/PRÁCTICA Y ENTREVISTA PERSONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)**

La primera fase consta de una prueba escrita y una entrevista personal.

#### **Prueba escrita/práctica: máximo 5 puntos**

Se indicará el lugar y la fecha de celebración junto con la lista definitiva de admitidos/as para la realización de las pruebas.

#### **Entrevista personal: máximo 5 puntos**

Seguidamente a la prueba escrita tendrá lugar una entrevista personal.

Para superar esta fase y considerar al/la candidata/a como apto/a se debe obtener, al menos, un 50% de la puntuación en cada prueba, es decir 2,5 puntos en la prueba escrita y 2,5 puntos en la prueba práctica

### **SEGUNDA FASE: BAREMO DE SITUACIÓN PERSONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)**

El Tribunal valorará la situación personal teniendo en cuenta los siguientes criterios.

- Parados de larga duración mayores de 45 años. 1 punto
- Mujeres víctimas de la violencia de género. 1,5 puntos
- Personas con discapacidad. Siempre que dicha discapacidad sea compatible con el puesto. 0,5 puntos.
- Empadronados en el municipio de El Franco con una antigüedad de al menos tres meses desde la publicación de estas bases. 3 puntos
- Cursos de formación **relacionados directamente con el puesto a desempeñar**. Máximo 2 puntos. Se valorarán conforme al siguiente baremo:
  - Curso de 15 a 40 horas = 0,1 punto
  - Curso de 41 a 150 horas = 0,2 puntos
  - Curso de 151 a 400 horas = 0,3 puntos





SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Plan local de empleo 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

- Curso de más de 401 horas = 0,4 puntos

Los cursos de menos de 15 horas y los que no acrediten duración horaria no serán susceptibles de valoración.

Los cursos que consten de formación teórica y práctica serán valorados a todos los efectos como cursos de formación.

- Experiencia en un puesto similar al ofertado. Máximo 2 puntos.
  - 0,5 puntos por cada 6 meses de experiencia en el mismo perfil o en perfiles relacionados en un organismo público.
  - 0,2 puntos por cada 6 meses de experiencia en el mismo perfil o en perfiles relacionados en entidad distinta a organismo público (empresa privada/autónomo)

Solamente se tendrán en cuenta a efectos de puntuación aquellos méritos (formación y experiencia) debidamente justificados con documentos acreditativos de los mismos presentados antes de que finalice el plazo de presentación de instancias, sin entrar a valorar cualquier otro mérito alegado que no esté debidamente justificado. La formación se acreditará mediante títulos. La experiencia se acreditará mediante nóminas, contratos de trabajo, certificados de empresa, etc, en los que se refleje claramente el puesto desempeñado.



SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### **Plan local de empleo 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

## **11.- RECLAMACIONES**

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por el órgano de selección.

## **12- CONTRATACIÓN**

Finalizadas las pruebas selectivas, se formulará propuesta al órgano que corresponda para la contratación de los/as aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en el conjunto del proceso selectivo.

A continuación, previa comprobación de los requisitos exigidos y las circunstancias personales acreditadas mediante aportación de la documentación especificada en el apartado 8, se formalizará el contrato de trabajo temporal para cada uno de los puestos ofertados bajo la modalidad de contrato laboral correspondiente bajo la modalidad de contrato "trabajos de interés social", resultando de aplicación el Convenio Colectivo suscrito al efecto por la Federación Asturiana de Concejos y los sindicatos firmantes del AEPA.

## **13- SUSTITUCIONES**

En el caso de que un trabajador seleccionado causara baja, la elección del sustituto recaerá sobre el siguiente aspirante de la lista de reserva constituida tras cada proceso de selección inicial siempre que cumpla los requisitos establecidos.

En el supuesto de que ésta se hubiera agotado, este ayuntamiento realizaría un nuevo proceso selectivo.

## **14- RECURSOS**

La Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados. Asimismo podrán ser objeto de impugnación, las resoluciones y los actos de trámite, si estos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el



SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### **Plan local de empleo 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o interés legítimos, los interesados podrán interponer, ante el órgano competentes de la Entidad Local, los recursos de alzada y potestativo de revisión que caría fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y/o anulabilidad previstos en los artículos 32 y 63 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## **15 - COFINANCIACIÓN**

---

Las contrataciones realizadas al amparo de las presentes bases reguladoras son objeto de cofinanciación por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014 ES05SFOP004).



SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Plan local de empleo 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

**ANEXO I**

**SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO SELECTIVO EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE EMPLEO 2015-2016**

<b>Nombre y Apellidos</b>	
<b>D.N.I.</b>	
<b>Domicilio</b>	
<b>Fecha de nacimiento</b>	
<b>Teléfonos</b>	
<b>E-mail</b>	

Puestos que se convocan. Señale con una X el puesto al que se presenta (un impreso por solicitud)

<input type="checkbox"/>	Peón de mantenimiento
<input type="checkbox"/>	Jardinero/a
<input type="checkbox"/>	Auxiliar administrativo/a

Señalar con una X en el caso de estar empadronado en el Ayuntamiento de El Franco:

<input type="checkbox"/>	La persona solicitante <b>DECLARA</b> estar empadronada en el Ayuntamiento de El Franco y <b>AUTORIZA</b> al mismo a hacer las comprobaciones oportunas al respecto
--------------------------	---

Señalar con una X en el caso de haber mantenido relación laboral con el Ayuntamiento de El Franco en cualquier programa distinto a convocatoria 2013 Planes Locales de Empleo de 22 de mayo de 2013 y convocatoria 2014 Planes Locales de Empleo de 5 de junio de 2014:

<input type="checkbox"/>	La persona solicitante <b>DECLARA</b> haber tenido relación laboral con el Ayuntamiento de El Franco y <b>AUTORIZA</b> al mismo a hacer las comprobaciones oportunas al respecto
--------------------------	--



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Plan local de empleo 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

**DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA:**

	Original y fotocopia, o fotocopia compulsada, del DNI.
	Declaración responsable (anexo II)
	Informe de vida laboral actualizado a fecha comprendida entre la publicación de las bases y la presentación de la solicitud.
	Curriculum vitae.
	<b>Para el puesto de jardinero/a</b> , original y fotocopia o fotocopia compulsada de, al menos, la titulación mínima exigida.
	<b>Para el puesto de jardinero/a</b> , original y fotocopia o fotocopia compulsada del carnet de conducir.
	<b>Para el puesto de jardinero/a</b> , anexo III, declaración responsable de disponibilidad de vehículo.
	<b>Para el puesto de auxiliar administrativo/a</b> , original y fotocopia o fotocopia compulsada de, al menos, la titulación mínima exigida.
	<b>Para el puesto de auxiliar administrativo/a</b> , original y fotocopia o fotocopia compulsada del carnet de conducir.
	<b>Para el puesto de auxiliar administrativo/a</b> , anexo III, declaración responsable de disponibilidad de vehículo.
	Original y fotocopia o fotocopia compulsada de la documentación que acredite la formación relacionada con el puesto.
	Original y fotocopia o fotocopia compulsada de la documentación que acredite la experiencia en un puesto relacionado con los ofertados (contratos, nóminas, etc)
	Original y fotocopia o fotocopia compulsada, en su caso, que acredite la condición de violencia de género.
	Original y fotocopia, o fotocopia compulsada en su caso, del certificado de discapacidad reconocida oficialmente, igual o superior al 33%.
	Otros: indicar

La falsedad u ocultación de datos exigidos en esta convocatoria será causa de exclusión, habilitándose al Ayuntamiento de El Franco para que compruebe la veracidad por los medios que considere oportunos.

En A Caridá, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

Firma



SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Plan local de empleo 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el período 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

**ANEXO II**

D. Dña. \_\_\_\_\_  
como participante en el proceso selectivo llevado a cabo por el Ayuntamiento de El Franco en relación a la subvención con destino a la celebración de Planes de Empleo 2015-2016,

**DECLARA RESPONSABLEMENTE**

Que no padece enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo ofertado.

Que no ha sido separado mediante expediente administrativo disciplinario del servicio de las administraciones públicas sin hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas en sentencia firme.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

Firma



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Plan local de empleo 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el período 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

**ANEXO III**

**(plaza de jardinero/a o plaza de auxiliar administrativo)**

D. Dña. \_\_\_\_\_  
como participante en el proceso selectivo llevado a cabo por el Ayuntamiento de El Franco en relación a la subvención con destino a la celebración de Planes de Empleo 2015-2016,

DECLARA RESPONSABLEMENTE que dispone de vehículo.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

Firma





Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Plan local de empleo 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

## ANEXO IV

(presentar junto con la documentación indicada en la base 8 "Documentación a presentar a la firma del contrato", en caso de ser el aspirante seleccionado)

D. Dña. \_\_\_\_\_

trabajador/a del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

y en relación con la subvención con destino los Planes de Empleo 2015-2016,

- AUTORIZA a la Administración del Principado de Asturias y al Ayuntamiento de El Franco para que recabe a través de la plataforma de intermediación de datos de las Administraciones Públicas o a través de otros sistemas que se establezcan, la consulta de vida laboral del trabajador a la Tesorería General de la Seguridad Social.
  
- DECLARA RESPONSABLEMENTE que:
  - Cumple todos los requisitos exigidos por la normativa aplicable a la convocatoria 2015-2016 de concesión de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias en materias del ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias en la línea de actuación Plan Local de Empleo.
  - Conoce que su contrato está cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004).
  - Asume el compromiso de facilitar la información precisa para elaborar los indicadores de ejecución y resultados recogidos en el Anexo I del Reglamento (UE) N° 1304/2013.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

Fdo.:



SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Plan local de empleo 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el período 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

## OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE VIDA LABORAL (ACTUALIZADO A FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD)

Se podrá solicitar por cualquiera de los siguientes canales:

- A través de la sede electrónica de la Seguridad Social: <http://www.sede.seg-social.gob.es>
- Llamando al 901 50 20 50 las 24 horas del día (se recibe en el propio domicilio)
- Con certificado digital o DNI electrónico.
- Por SMS: pestaña ciudadanos – servicios vía SMS (se obtiene de inmediato en cualquier equipo con conexión a Internet, si TGSS ha obtenido y grabado el número de teléfono móvil).
- Servicio de usuario y contraseña: en el espacio “gestiona tu contraseña” (previamente es necesario personarse en cualquiera de las Administraciones de TGSS).